Bien combinar los sonidos con el tiempo Miguel Turrión

Música es el arte de bien combinar los sonidos con el tiempo.

Este fue el dictado que escribí, a la edad de diez años, para ser admitido al conservatorio de música. Era la prueba (junto con una multiplicación por el número 5) de que aquel muchachito estaba escolarizado.

En el mundillo de la traducción llevamos años debatiendo sobre sexismo lingüístico y cuestiones de género. Por ejemplo, en la revista *Puntoycoma* (http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/numeros.html), boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea, al menos en quince números, desde el 31 (de 1995) hasta el 103 (de 2007).

A finales de octubre de 2010, en el foro de Tremédica se reavivó el rescoldo de esta cuestión al soplar la ligera brisa de la pregunta «Tratándose de una mujer, ¿cuál de las siguientes concordancias es la correcta, *vicepresidente ejecutiva* o *vicepresidente ejecutivo*?», que se convirtió enseguida en el viento racheado de «Ya sé que puede decirse *vicepresidenta*, pero para mí lo correcto es *vicepresidente*».

pero para mí lo correcto es *vicepresidente*».

Adivinan ya que de ahí pasamos a vendavales a favor de una opción y ventoleras a favor de otra. Que si el adjetivo debe concordar con el nombre. Galerna. Que si el uso. Borrasca. Que si la norma lingüística. Tromba. Que *vicepresidente* no es un sustantivo masculino aplicado a una persona de sexo femenino, sino un sustantivo de género común. Tifón. Que la lengua había empezado a transformar (a despecho de la norma) algunos de esos sustantivos terminados en *-ente* feminizándolos con una *-a* final en vez de la *-e*, ya mucho antes de la aparición de la «porrección colítica». Ciclón. Que la voz *presidenta* ya estaba registrada en la RAE desde 1803, si bien entre tanto se ha producido un cambio de significado. Huracán. Que estas cuestiones no son para muchos, en absoluto, una mera cuestión lingüística, y que esas personas parecen no tolerar ni admitir que algunos podamos contemplarlas así. Tornado.

En efecto, yo considero que hay muchos asuntos lingüísticos que no son una «mera» cuestión lingüística. Si por pura «lengua» fuese, tal vez los idiomas no evolucionarían nunca. Y en estas cuestiones de recurso al género masculino, femenino o común, y de sus ramificaciones, entra toda la evolución de cada sociedad lingüística en su conjunto.

La *Nueva gramática de la lengua española*, en su capítulo 2 de morfología, «El género», apartado 5, «Características

de los sustantivos comunes en cuanto al género», recoge en su apartado 2.5j:

Se dan algunas oposiciones -ante/-anta y (i)ente/-(i)enta, sin connotaciones particulares o significados añadidos, aunque no todas las voces se usan en todos los países hispanohablantes. Se trata de casos como los siguientes: cliente/clienta; comediante/comedianta; congregante/congreganta; dependiente/dependienta; figurante/figuranta; intendente/intendenta; presidente/presidenta; sirviente/sirvienta.

intendente/intendenta; presidente/presidenta; sirviente/sirvienta.

Es decir, la norma lingüística admite hoy *presidenta* junto a *presidente*, como también recoge más adelante (apartado 2.6b):

Han desaparecido casi por completo los sustantivos femeninos que designaban antiguamente a la esposa del que ejercía ciertos cargos (la coronela, la gobernadora, la jueza), y se han impuesto los significados en los que estos nombres se refieren a la mujer que pasa a ejercerlos. Frente a estos nuevos usos, reflejo evidente del cambio de costumbres en las sociedades modernas y del progreso en la situación laboral y profesional de la mujer, se percibe todavía, en algunos sustantivos femeninos, cierta carga depreciativa o minusvalorativa que arrastran como reflejo de la cultura y de la sociedad en las que se han creado.

En cuanto a *juez*, que también fue objeto de polémica, leemos en el apartado 2.6a:

[...] voces como bedela, coronela, edila, fiscala, jueza, médica o plomera han tenido desigual aceptación, generalmente en función de factores geográficos y sociales, además de propiamente morfológicos. Así, se registra el femenino jueza en el sentido de 'mujer que desempeña el cargo de juez'. Esta voz se ha extendido en algunas zonas (entre otras en Chile y también en parte del área rioplatense, el Caribe continental y Centroamérica), a veces en alternancia con la juez. No ha triunfado, en cambio, o es minoritaria en otras (entre ellas México, España o el Perú), en las que es normal emplear juez como sustantivo común en cuanto al género (el juez/la juez).

En todo ello confluyen, pues, dos factores: el contenido y el tiempo. Lo lingüístico y lo histórico. El tema que abordamos y el momento en que vivimos. Prescindir de este factor temporal y social es ponerse anteojeras.

Innumerables cargos estaban antiguamente monopolizados por varones. A esos cargos han ido accediendo mujeres en los últimos decenios. Yo soy partidario de «darle un empujoncito» a la lengua para reflejar la nueva realidad. Para bien combinar los sonidos con el tiempo.